CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2021
"ACTUALIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y GENERACIÓN DE PRUEBAS CONTRA ACTIVIDADES CRIMINALES – PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 529 de fecha 18 de octubre de 2021 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 INC. A), DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2021 "ACTUALIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y GENERACIÓN DE PRUEBAS CONTRA ACTIVIDADES CRIMINALES – PLURIANUAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado mencionado; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 403.038.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 731/2021** de fecha 08 de octubre de 2021, cuyo monto asciende a Gs. 1.109.000.000.- (guaraníes mil ciento nueve millones).
- **Resolución N° 529** de fecha 18 de octubre de 2021 que aprueba el llamado.
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 02 de noviembre de 2021.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 20/2021** de fecha 02 de noviembre de 2021, resaltándose las informaciones relativas al oferente, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 20/2021

APERTURA DE SOBRES

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2021

"ACTUALIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y GENERACIÓN DE PRUEBAS CONTRA ACTIVIDADES CRIMINALES – PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **10:15 horas** del día **[02-noviembre-2021]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Vía Excepción N° 02/2021** para la **Actualización, Ampliación y Soporte del Sistema Integrado de Apoyo para Actividades de Investigación, Análisis y Generación de Pruebas Contra Actividades Criminales – Plurianual ID: 403.038**, los siguientes funcionarios: **Abg. Mauro Benítez**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Guillermo Rodríguez**, Jefe del Dpto. de Subasta a la Baja Electrónica, **C.P. Lorena Araujo**, Jefa del Dpto. de Control y Ejecución de Procesos.----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de la Oferta presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de la misma. ----------

En representación de la firma oferente, se encuentra: ----------

Oferente	Representante	C.I. N°
DATABIZ S.A.	Javier Enrique Ortiz Perrone	2.886.617

1. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de esta y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	DATABIZ S.A.
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	No Presenta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta (SIPE)
9. Documentos legales	----------
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	----------
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta (SIPE)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta (SIPE)
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presenta (SIPE)

Abg. Feliciano Almirón Méndez
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Juan G. Cantero B.
Ofic. Insp. P.S. Ing.
Director Int. CIAC

	DATABIZ S.A.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta

Capacidad Financiera:

	DATABIZ S.A.
a) Balance General de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	Presenta

Experiencia requerida:

	DATABIZ S.A.
1. Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta

Capacidad Técnica:

	DATABIZ S.A.
1. Carta vigente de autorización del fabricante, mediante la cual se autorice y certifique al Oferente específicamente para la ampliación, soporte, capacitación y mantenimiento del sistema Guardian, debidamente legalizado en origen.	Presenta
2. Curriculum de 3 técnicos con certificaciones del fabricante en la solución ofertada.	Presenta

Se da por terminado el Acto siendo las **10:45 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los funcionarios presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor. ----------

Abg. Mauro Benítez
Director de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

C.P. Lorena Araujo
Jefe del Departamento de Control y Ejecución de Procesos

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 542 de fecha 20 de octubre de 2021 del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR El TOTAL.**

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial y Formal, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo análisis se detallada a continuación:

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Oferente	DATABIZ S.A.
1. **Formulario de Oferta (*)**	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	Cumple
9. Documentos legales	
b) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

7. Capacidad Financiera. 7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Oferente	DATABIZ S.A.
a) Balance General de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	Cumple

Abg. Feliciano Almirón Méndez
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Juan G. Cantero B.
Ofic. Insp. P.S. Ing.

8. Experiencia Requerida. 8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Oferente	DATABIZ S.A.
1 Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida: Demostrar la experiencia en la provisión de bienes o prestación de servicios similares a los ofertados, específicamente relacionados a los rubros de seguridad y defensa con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años. (2019-2020-2021). Podrá presentar la cantidad que considere de contratos de cualquiera de los años citados.	Cumple

9. Capacidad Técnica. 9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Oferente	DATABIZ S.A.
a) Carta vigente de autorización del fabricante, mediante la cual se autorice y certifique al Oferente específicamente para la ampliación, soporte, capacitación y mantenimiento del sistema Guardian, debidamente legalizado en origen.	Cumple
b) Curriculum de 3 técnicos con certificaciones del fabricante en la solución ofertada.	Cumple

En el marco de la evaluación de los documentos presentados, por Nota DUOC N° 306/2021 de fecha 02/11/2021, fueron solicitados documentos formales al oferente **DATABIZ S.A.** La firma remite respuesta vía correo electrónico en fecha 02/11/2021, adjuntando lo solicitado.

De acuerdo con las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL y FORMAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se constata que la firma **DATABIZ S.A. "CUMPLE"**, tanto con los requisitos sustanciales, así como también con los requisitos formales, de experiencia y técnicos solicitados.

2.2 Evaluación Económica-Financiero

2.2.1 Evaluación Económica

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica presentada por la firma, conforme se describe a continuación:

N°	Razón Social	Monto Total (IVA incluido)
1	DATABIZ S.A.	5.545.000.000.-

El detalle de la oferta se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.2 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se proceden a describir los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

En tal sentido, se ha procedido a verificar los ratios correspondientes a la firma **DATABIZ S.A.**, constatándose que la misma **"CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se detalla a continuación:

Empresa:	DATABIZ S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		706.669.841	1.370.391.160	15.746.162.120	5.941.074.374
PASIVO CORRIENTE		129.036.153	660.825.734	14.165.637.650	4.985.166.512
ACTIVO TOTAL		706.669.841	1.407.411.523	15.844.418.600	5.986.166.655
PASIVO TOTAL		129.036.153	660.825.734	14.165.637.650	4.985.166.512
RESULTADO DEL EJERCICIO		196.654.428	160.504.496	898.769.450	418.642.791
CAPITAL		300.000.000	300.000.000	300.000.000	300.000.000
RATIOS	FÓRMULA	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	5,476525955	2,073755741	1,111574538	2,887285411
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,182597509	0,469532701	0,894045910	0,515392040
RENTABILIDAD	RE/C	0,655514760	0,535014987	2,995898167	1,395475971

2.2.3 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** dispone:

Abg. Feliciano Almirón Méndez
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Juan G. Cantero B.
Cnel. Insp. P.S. Ing.
Director Int. CIAC.

"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Al respecto, al tratarse de una sola oferta, no es necesario aplicar el margen de preferencia establecido.

2.2.4 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado **3. "Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el cuadro de **Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Análisis de precios ofertados (art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020)								DATABIZ S.A.	
N°	Descripción	Cantidad	U.M.	Presentación	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 25% en el Precio Referencial	Incremento del 15% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.
1	Actualización y Ampliación del Sistema	1	Unidad	Unidad	3.327.000.000	2.495.250.000	3.826.050.000	3.327.000.000	---
2	Soporte y Garantía Adicional por 24 meses	1	Unidad	Evento	2.218.000.000	1.663.500.000	2.550.700.000	2.218.000.000	---

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID:**403.038**).

- Teniendo en cuenta el cuadro precedente, se constata que los precios ofertados por el oferente **DATABIZ S.A.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.3 Evaluación Técnica

A fin de realizar la evaluación técnica de la oferta presentada por la firma DATABIZ S.A., fue remitida dicha oferta por Memorándum DUOC N° 361/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, a la Dirección del Centro de Investigaciones contra Actividades Criminales del Ministerio del Interior, a fin de que sea elaborado el informe técnico de acuerdo con los parámetros establecidos en el PBC que rigen la presente convocatoria.

Al respecto, se ha remitido a la Dirección de UOC, a través de la **Nota Confidencial CIAC N° 95/21** de fecha 04 de noviembre de 2021, el **Informe Técnico** elaborado por la Dirección del CIAC de esta cartera de estado, el cual obra en los antecedentes del presente llamado, cuya difusión no se realizará a fin de resguardar las características de confidencialidad.

No obstante, atento a lo expuesto en el Informe Técnico mencionado, se constata que la firma **DATABIZ S.A.** **"CUMPLE"** con los criterios técnicos del PBC que rige el presente llamado.

2.4 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN***

Abg. Feliciano Almirón Méndez
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Juan G. Cantero B.
Ofic. Insp. P.S. Ing.
Director Int. CIAC.

LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos al Memorándum DUOC N° 360/2021 de fecha 02 de noviembre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe:

Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observación
DATABIZ S.A.	Roberto de Jesús Arias Gómez	2.220.950	No figura en la base de datos del SINARH
	Javier Enrique Ortiz Perrone	2.886.617	No figura en la base de datos del SINARH

Por lo expuesto, se constata que la firma **DATABIZ S.A.**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
DATABIZ S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 20/2021, el Informe Técnico según Nota Confidencial CIAC N° 95/21 de fecha 04 de noviembre de 2021, elaborado por la Dirección del Centro de Investigaciones contra Actividades Criminales del Ministerio del Interior, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **DATABIZ S.A.** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicada: DATABIZ S.A. RUC N° 80096656-2									
N°	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total
1	43231512-9995	Actualización y Ampliación del Sistema	1	Unidad	Unidad	DIGITRO	Brasil	3.327.000.000	3.327.000.000
1	43231512-9995	Soporte y Garantía Adicional por 24 meses	1	Unidad	Evento	DIGITRO	Brasil	2.218.000.000	2.218.000.000
Precio Total Gs.									5.545.000.000

Monto total adjudicado: guaraníes cinco mil quinientos cuarenta y cinco millones, IVA incluido.

Ing. Leticia Vera
Director Verificador

C.P. Feliciano Benítez
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Ing. Feliciano Almirón Méndez
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Juan G. Cantero B.
Oficial Insp. P.S. Ing.
Director Int. CIAC.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Contratación Vía Excepción N° 02/2021 para la "Actualización, Ampliación y Soporte del Sistema Integrado de Apoyo para Actividades de Investigación, Análisis y Generación de Pruebas Contra Actividades Criminales – Plurianual" ID N° 403.038, a la firma **DATABIZ S.A.**, con **RUC N° 80096656-2,** por un monto total de **Gs. 5.545.000.000.- (guaraníes cinco mil quinientos cuarenta y cinco millones), IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección General de Administración y Finanzas

P.P. Victoriano Benitez
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Abg. Feliciano Almirón Méndez
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Dirección del Centro de Investigaciones contra Actividades Criminales

Juan G. Cantero B.
Ofic. Insp. P.S. Ing.
Director Int. CIAC.

Dirección de Administración

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración